



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Secretario General UNC

Número:

Referencia: EX-2026-00249587- -UNC-DGME#SG

VISTO:

La presentación efectuada por la cual se eleva la propuesta de incorporar museos universitarios al Programa de Museos de la Universidad Nacional de Córdoba, creados posteriormente a su instauración y reglamento; y

CONSIDERANDO:

La Resolución Nro. 386/2008 del Honorable Consejo Superior, que aprueba la creación y reglamento del citado programa.

La Resolución Decanal Nro. 276/2011, de la Facultad de Psicología (ratificada por Resolución 77/2011 del Honorable Consejo Directivo de dicha Facultad) por la cual se resolvió crear el Museo de la Facultad de Psicología en concordancia y articulación con el Programa de Museos de la Universidad Nacional de Córdoba.

La Resolución Nro. 356 /2014 emanada del Consejo Directivo de la Facultad de Odontología, por la cual se resuelve crear el "Museo Histórico de la Facultad de Odontología".

La Resolución Nro. 806 /2019 mediante la cual el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas creó el "Museo de Ciencias Interactivo de la Facultad de Ciencias Químicas".

La Resolución Nro. 842/2019, dictada por el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas, la cual aprobó la creación del "Museo de la Escuela Práctica de Medicina, Alejandro Centeno – Espacio cultura “.

La Resolución Nro. 126/2022, dictada por el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, la cual aprobó la creación del "Museo de la Comunicación de la Facultad de Ciencias de la Comunicación".

Que los Museos Universitarios se configuran como una tipología de museos especializados, asentados en una fuerte matriz científica, comprometidos con la

universidad pública, con colecciones originadas a través de prácticas científicas sistemáticas, siempre en la búsqueda por definir identidades y trayectorias institucionales, .

Que el Programa de Museos de la Universidad Nacional de Córdoba creado por Resolución Nro. 386/2008 del Honorable Consejo Superior tiene como objetivo principal la promoción del desarrollo de los museos universitarios en forma integral.

Que se ha incrementado el número original a veintiún museos pertenecientes a la Universidad Nacional de Córdoba: el “Museo de la Facultad de Psicología”, el "Museo Histórico de la Facultad de Odontología", el "Museo de Ciencias Interactivo de la Facultad de Ciencias Químicas", el “Museo de la Escuela Practica de Medicina, Alejandro Centeno – Espacio Cultura” y el “Museo de la Comunicación de la Facultad de Ciencias de la Comunicación”.

Que se hace necesaria la incorporación de dichos museos al Programa de Museos de la Universidad Nacional de Córdoba, el cual se encuentra a cargo de la Secretaría General conforme Resolución Nro. 1097/2019 del Honorable Consejo Superior.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar al Programa de Museos de la Universidad Nacional de Córdoba los Museo de la Facultad de Psicología, el "Museo Histórico de la Facultad de Odontología", el "Museo de Ciencias Interactivo de la Facultad de Ciencias Químicas", el Museo de la “Escuela Práctica de Medicina, Alejandro Centeno – Espacio Cultura” y el “Museo de la Comunicación de la Facultad de Ciencias de la Comunicación”.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese.